

Agencia Nacional de Infraestructura

"CONTRATAR LA COMPRA DE DISCOS DUROS Y MEMORIAS PARA LOS SERVIDORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI"



PREGUNTAS Y RESPUESTAS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VPRE-MC- 023-2013

En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a la observación allegada al Informe de Evaluación del proceso de selección VJ-VPRE-MC- 023-2013, en los siguientes términos:

	NOMBRE/EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA
1	JAIME LIBARDO NAVARRO ✓	<p>LA OBSERVACION Y RECLAMO ES CONTRA La Agencia Nacional de Infraestructura, SEGÚN SU INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS HABILITANTES Y EVALUACION OFERTA ECONOMICA- SELECCION DE MINIMA CUANTIA VJ-VPRE-MC-023-2013, DONDE SE NOS RECHAZA ADUCIENDOSE QUE EN EL ANEXO 4 " OFERTA ECONOMICA", NUMERAL 2 SE MENCIONAN DOS NUMEROS DE PARTE (LO QUE ES CIERTO), NO RELACIONANDOSE LAS PARTES DE LOS BIENES OFERTADOS , "LO QUE NO ES CIERTO" DEBIDO A QUE MUY CLARAMENTE EN EL ANEXO 4, SE ENCUENTRA SUBRAYADO EL NUMERO DE PARTE 647651-081 A OFERTAR, LO QUE HACE MAS QUE EVIDENTE QUE ES EL P/N PRESENTADO. ✓</p> <p>ADEMAS DE LO ANTERIOR Y QUE RATIFICA AUN MAS NUESTRA CLARA PROPUESTA DE NUMERO DE PARTE OFERTADO (ITEM 2), EN PAGINA ADICIONAL ENTREGADA CON NUESTRA PROPUESTA Y CON LOGO DE NUESTRA EMPRESA (PAGINA 17), SE HACE UNA RELACION DE TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS CON SUS RESPECTIVOS NUMEROS DE PARTE Y DESCRIPCION, DONDE MUY CLARAMENTE APARECE EL P/N 647651-081 CON DESCRIPCION DIMM DDR3 8192MB 1600 MHZ, QUE ES UNA DE LAS ALTERNATIVAS APROBADAS PARA ESTE ITEM, LA CUAL, ESTAMOS CUMPLIENDO CORRECTAMENTE. ✓</p> <p>POR LO TANTO Y POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO, SOLICITAMOS MUY AMABLEMENTE REVOCATORIA DE ADJUDICACION OTORGADA A COLOMBIANA DE SOFTWARE .Y</p>	<p>Verificada nuevamente la información contenida en el Anexo 04, la Entidad encuentra que tal como lo señala el proponente, en el ítem 02 se encuentra un número de parte resaltado, sin que por ello la Entidad pueda concluir que este es el ofrecido por el proponente, toda vez que el otro número de parte también se encuentra contenido de manera clara en el documento, bajo este supuesto, resulta errada la afirmación realizada por el observante, ya que la Entidad no puede realizar suposiciones subjetivas y hacer interpretaciones con base en criterios que no se encuentran objetivamente establecidos.</p> <p>Adicional a lo anterior se resalta que el folio 17 contenido en la propuesta, en el que se señalan los números de partes no se encuentra suscrito, siendo este un requisito claro de la oferta económica, de</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

"CONTRATAR LA COMPRA DE DISCOS DUROS Y MEMORIAS PARA LOS SERVIDORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI"



Libertad y Orden

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VPRE-MC- 023-2013**

		<p>HARDWARE- COLSOF S.A. Y SEA REVALUADA NUESTRA PROPUESTA YA QUE ESTA NO IMPIDE EN NINGUN MOMENTO SU COMPARACION OBJETIVA DE VERIFICACION.</p> <p>DE LA MISMA FORMA, QUEREMOS DEJAR EN CLARO QUE LA OFERTA ADJUDICADA A COLSOF S.A SUPERA ECONOMICAMENTE A LA NUESTRA EN LA SUMA DE \$ 6.176.730,00.</p> <p>QUE DANDO EN ESPERA DE SU AMABLE VERIFICACION Y RESPUESTA.</p>	<p>conformidad con lo señalado en el anexo 04 del proceso de invitación publica VJ-VPRE-MC-023-2013, bajo este supuesto, y teniendo en cuenta que el valor ofertado corresponde al factor de evaluación este requisito no es susceptible de ser subsanado y el mismo se debió presentar de conformidad con lo requerido por la Entidad.</p> <p>Por otro lado, resulta claro que al no haberse presentado la oferta económica con base en lo establecido en la adenda número 01 no se pueden determinar los números de partes de los discos y las memorias, lo que impide la comparación objetiva de las ofertas.</p> <p>Con base en lo expuesto no se acoge la observación y se confirma el informe de evaluación inicial.</p>
<p>Proyectó aspectos técnicos: Bibiana Andrea Alvarez Rivera/Gerencia de Sistemas de Información y Tecnología <i>Bibiana</i> Revisó aspectos técnicos: Alejandro Forero Guzman <i>AFor</i> Proyectó aspectos jurídicos: Mónica Olarte Gamarra <i>Mónica</i> Revisó aspectos jurídicos: Wilmar Darío Gonzalez Buitica <i>W.D.</i></p>			